

CLÁUSULA 1 – ORDEN DE COMPRA

- Los siguientes términos y condiciones se aplican a todas las órdenes de compra que Delastek Inc. pueda emitir a un proveedor.
- Ningún otro término o condición propuesto por un proveedor será aplicable a menos de haberlo propuesto por escrito a Delastek Inc., para su revisión y aceptación.
- Ambas partes acordarán mutuamente las excepciones a cualquiera de los términos y condiciones antes de que se apliquen a esta orden de compra.
- La entrega de artículos o la aceptación de esta orden de compra por parte del proveedor será considerada como conforme a los términos y condiciones de la orden de compra de Delastek Inc.
- El formato de orden de compra indicará la descripción de los artículos e identificará el número de la orden de compra, las cantidades, el cronograma de entregas, los diseños y/o especificaciones aplicables y precio.

CLÁUSULA 2 – CAMBIOS Y/O EVOLUCIONES

- Delastek puede efectuar cambios al programa de entregas de la orden de compra sin la aprobación del proveedor y/o sin costo suplementario, a condición de notificar, con al menos 4 semanas de previo aviso al proveedor, todo cambio al programa de entregas que pudiera general una aceleración o aplazamiento de la fecha de entrega original de la orden de compra.
- El proveedor se obliga a informar a Delastek Inc. sobre todo cambio o evolución de los productos o de los procedimientos de fabricación antes de aplicar dichos cambios y a esperar la aprobación de Delastek Inc.
- El proveedor no puede confiar la realización del producto o una parte de este, sin la aprobación de Delastek Inc. Si un proveedor de Delastek Inc. confía la realización del producto o una parte de este a un tercero éste deberá respetar las mismas exigencias de conformidad requeridas por Delastek Inc.
- Delastek Inc. se reserva el derecho de suspender las actividades de reabastecimiento con cualquiera de sus proveedores aprobados si este no coopera para actualizar su certificación (ISO, AS9100, etc.) en nuestros archivos.

CLÁUSULA 3 – ENTREGA

- El proveedor se hará responsable del producto expedido hasta que sea entregado físicamente en el sitio F.O.B. indicado en esta orden de compra.
- Un envío puede ser recibido hasta no más de 10 días antes de la fecha de entrega de la orden de compra. De lo contrario, Delastek Inc. se reserva el derecho de guardar la mercancía, pagando la factura como si la entrega hubiera sido efectuada conforme a la fecha de entrega indicada en la orden de compra, o de retornar la mercancía a costa del proveedor.
- Sin previo aviso al comprador, por cualquier envío parcial y/o entrega tardía, el proveedor será responsable de cualquier daño directo que resulte en el incumplimiento de Delastek Inc. a los términos y condiciones de los pedidos de sus clientes.

CLÁUSULA 4 – PAGOS Y DESCUENTOS

- El pago por Delastek Inc. se realizará 45 días netos después de la aceptación de la mercancía.
- El pago de la mercancía se realizará conforme al precio unitario indicado en el documento de confirmación de la orden de compra de Delastek.
- Los descuentos se calcularán a partir del mismo periodo que el pago.

CLÁUSULA 5 – FACTURA, EMBALAJE Y EXPEDICIÓN

- Cada envío deberá comprender una factura distinta, en la que estarán claramente indicados el número de orden de compra, el número (identificación) de la pieza, la cantidad enviada, el precio unitario y el monto total facturado. Además, una copia de la factura deberá ser enviada por correo a esta dirección:
Delastek Inc.
2699, 5^e Avenue, local 14
Shawinigan (Quebec) G9T 2P7
A/S Comptes Payables
- El proveedor cumplirá con las instrucciones de expedición indicadas en la orden de compra de Delastek Inc.
- El transporte nocturno será pagado por el comprador solo cuando se dé la autorización al proveedor. Si se requiere un transporte nocturno debido a demoras del proveedor, los costos adicionales serán a cargo de este último.
- Los embalajes de artículos idénticos deberán identificarse con el número de orden de compra, el número de identificación de la pieza y la cantidad. Cuando se agrupen varios artículos en una caja, éstos deberán empaquetarse por separado dentro de la caja y deberán identificarse como si se tratara de un solo artículo, como se describió anteriormente.

CLÁUSULA 6 – CONTROL DE LA CALIDAD

- El proveedor debe mantener un sistema de control de la calidad que responda a los requisitos de Delastek o de cualquier otra especificación de control de calidad descrita en esta orden de compra.
- Delastek Inc. se reserva el derecho de revisar los procedimientos, prácticas y documentos del proveedor, relativos al sistema de control de calidad.
- Delastek Inc., sus clientes y las autoridades legales que los gobiernan, se reservan el derecho de visitar las instalaciones del proveedor o de sus terceros, inspeccionar los documentos relacionados con la calidad y auditar el sistema de calidad, así como los sitios de producción.
- En caso de incumplimiento (no conformidad) en el sistema de control de calidad del proveedor, el comprador podrá, sin ningún cargo, cancelar la orden de compra con el proveedor.
- En caso de no conformidad en el producto, el proveedor debe solicitar a Delastek Inc. una autorización para la eliminación del producto no conforme.
- El proveedor debe contar con un proceso de prevención de piezas falsificadas con el fin de suministrar piezas auténticas, de acuerdo con la orden de compra.
- El proveedor debe asegurar la condición de su producto para cumplir con la finalidad de funcionamiento para el que fue concebido y previsto sin causar riesgos inaceptables de daños a personas o propiedades. (Referencia AS9100D)
- El proveedor debe concientizar a su personal a la importancia de contribuir a la conformidad de los productos y servicios de la empresa.
- El proveedor o sus terceros no pueden suprimir los documentos relativos a la realización del producto (hojas de pruebas, documentos de control de producción, etc.) sin la autorización de Delastek Inc.
- El proveedor tiene la obligación de notificar a Delastek Inc. en un plazo de 24 horas si existe un proceso no conforme para nuestras piezas en producción.

CLÁUSULA 7 – GARANTÍA

- El artículo suministrado por el proveedor bajo esta orden de compra deberá estar libre de defectos, cumplir con las especificaciones y diseños indicados y cumplirá con el propósito para el cual fue concebido y fabricado. La garantía del proveedor se extenderá para proporcionar al comprador una garantía mínima de 12 meses después de la recepción y aceptación del artículo por Delastek Inc.
- Los artículos defectuosos serán devueltos al proveedor, y a su costa. El proveedor retornará los artículos de reemplazo/repuestos en un máximo de 15 días después de su recepción. Para los reclamos de garantía, el comprador deberá en la cuenta del proveedor el valor del artículo y los costos de envío incurridos desde y hacia las instalaciones del comprador.
- Si por alguna razón no es práctico devolver el artículo defectuoso, el comprador puede repararlo en sus propias instalaciones y cobrar un cargo razonable al proveedor o destruir el artículo con la aprobación del proveedor.

CLÁUSULA 8 – COMPENSACIÓN

- El comprador puede retener del pago al proveedor cualquier cantidad que considere suficiente para compensar a Delastek Inc. por daño, pérdida y gasto relacionado con el incumplimiento por parte del proveedor de los términos y condiciones de esta orden de compra.

CLÁUSULA 9 – CANCELACIÓN DE PEDIDO

- Si el vendedor no puede cumplir con su compromiso con los términos de este pedido, el comprador tendrá la opción de rescindir este pedido sin cargo, a menos que el vendedor pueda proporcionar dentro de los 5 días posteriores a la no conformidad, un plan de acción aceptable para satisfacer los requisitos del comprador

CLÁUSULA 10 - LEYES APLICABLES

- El comprador y el proveedor acuerdan por la presente que la jurisdicción exclusiva y el lugar en el que se puede entablar cualquier demanda relacionada con esta orden de compra se rigen e interpretan exclusivamente según las leyes de la provincia de Québec.
- De acuerdo con las leyes y prácticas comerciales, el proveedor debe dar importancia al comportamiento ético.